

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 087

Fecha: 07/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00622	Verbal Sumario	ELIZABET GUTIERREZ VEGA	RAUL QUINTERO AMAYA	Sentencia Anticipada Sentencia resuelve EXONERAR al señor RAUL QUINTERO AMAYA de la cuota de alimento establecida a favor de sus hijos RAUL y DANIELA CAROLINA QUINTERO GUTIÉRREZ, el 10 de diciembre de 2013, por lo motivado en esta providencia. Sin condena en costas.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2015 00531	Verbal	MAILEN ELENA - HINOJOSA HINOJOSA	HAROLD ELIECER - VILORIA VILORIA	Auto decreta levantar medida cautelar Auto ordena Incorporar al expediente judicial el memorial titulado -CONVENIO - PAGO EJECUTIVO ALIMENTARIO Y REGULACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA A HIJA MENOR DE EDAD ART 411 CC & LEY 1098 DE 2006; así mismo, se ordena levantar la restricción que impide la salida del país del señor Harold Eliécer Viloria Viloria, Comunicar lo pertinente a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2019 00255	Ejecutivo	NATALY FERNANDEZ LUNA	JUAN CARLOS DAZA DAZA	Auto resuelve sustitución poder De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso., el despacho acepta la sustitución de poder del Dr. Jesús Alberto López Acosta apoderado de la parte demandante al Dr. José Jaime Padilla Olivella mediante memorial del 24 de mayo del año en curso. Reconocer personería al Dr. José Jaime Padilla Olivella para que actúe como abogado sustituto de la señora Nataly Paulina Fernández Luna y en ejercicio de Las facultades consignadas en el mandato.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2020 00069	Alimentos para menores	MARISELA CRSITINA RODRIGUEZ ESCOBAR	YONNIS EVARISTO VEJOLLIN MORENO	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena requerir al pagador de la Dirección de Nómina de Pensionados -Vicepresidencia de Operaciones de Régimen de Prima Media de COLPENSIONES S.A., a efectos de que, informe las razones por las cuáles no dio cumplimiento a la orden impartida en auto del 01 de marzo de 2023. y el auto del 03 de marzo de 2023, donde se le solicitó aportar copia del oficio N°622 de 29 de abril de 2022. Así mismo, PREVIO a abrir incidente en contra del pagador del demandado, a fin de establecer su presunta responsabilidad respecto de las cuotas de alimentos dejadas de descontar.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2022 00118	Verbal	ANA ELVIA SARAVIA PRADO	JAVIER - PRADO SARABIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, la cual se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	06/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00226	Verbal Sumario	MARIA MILDRETH CONTRERAS MARTINEZ	JEINER JOSE CUJIA HINOJOSA	Auto Interlocutorio Auto ordena efectuar descuentos por nómina al demandado, en los términos indicados en esta providencia; Se ordena oficiar; así mismo, se le ordena a la funcionaria encargada de las nóminas de la empresa donde labora el demandado, que se abstenga de descontar la cuota de alimentos provisionales en razón a que la misma quedó sin efecto en la plurimencionada conciliación celebrada el 09 de diciembre del año inmediatamente anterior.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2022 00333	Ejecutivo	SILENA ROCIO GALVAN RODRIGUEZ	JOSE DOMINGO GALVAN LLORENTE	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al a la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado; Agréguese al expediente el oficio de fecha 23 de febrero de 2023, proveniente de Cajahonor, mediante el cual la Líder del Grupo de Asuntos Jurídicos informa que ha tomado atenta nota de la medida cautelar decretada en el presente asunto sobre el 30% de las cesantías del afiliado José Domingo Galván Llorente.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2023 00036	Ejecutivo	DIANA MAGDALENA RODRIGUEZ	EDINSON PORTILLA GUTIERREZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la notificación personal a los demandados, cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la ley, en la forma establecida en esta providencia.	06/06/2023	
20001 31 10 001 2023 00147	Acciones de Tutela	GERLIANA ROCIO CARIACIOLO ATENCIA	NUEVA E.P.S.	Auto Interlocutorio De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, previo a admitir el presente incidente, se REQUIERE por PRIMERA VEZ al director de Nueva EPS, y/o quien haga sus veces; con el fin de que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informen el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela. En caso de cumplimiento deberán aportar junto con el informe prueba de ello.	06/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO